

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/AAV/SJA/ERH

DECLARA RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD  
DE LA CONVOCATORIA DE LA ESTRATEGIA  
DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI  
2016

RES EXENTA: N° 2575

SANTIAGO, 1 JUN 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley de Presupuesto para el Sector Público N°20.882 para el año 2016; Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N°163 y 271, ambas del 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N°1828, de 2016, que aprobó las Bases Técnicas - Administrativas de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.
2. Que, las postulaciones recibidas fueron evaluadas conforme con lo requerido en el proceso de Admisibilidad del financiamiento contenido en las Bases Técnicas - Administrativas de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.



**RESUELVO:**

1. **DECLÁRENSE** de conformidad a las Bases Técnicas - Administrativas de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo como Admisibles a las postulaciones de las instituciones de los programas de financiamiento, que dieron cumplimiento a los requisitos e individualizadas en nómina adjunta, prosiguiendo con las siguientes etapas del concurso, y como inadmisibles a las postulaciones que no cumplieron los referidos requisitos, los cuales se indican en nómina adjunta, cuyos textos forman parte integrante de la presente resolución.
2. **PUBLÍQUENSE** los resultados de la admisibilidad a través de la página web institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
DIRECTOR  
NACIONAL  
**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de Discapacidad

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Políticas y Coordinación Intersectorial

### Municipalidades postulantes a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI

MUNICIPALIDADES ADMISIBLES				
N°	Región	Municipalidad	RUT	Admisible
1	Tarapaca	Municipalidad de Pozo Al Monte	83.017.500-8	si
2	Atacama	Municipalidad de Copiapó	69.030.200-4	si
3	Coquimbo	Municipalidad de Monte Patria	69.040.800-9	si
4	Valparaíso	Municipalidad de Quillota	69.060.100-1	si
5	Valparaíso	Municipalidad de El Quisco	69.061.700-5	si
6	Valparaíso	Municipalidad de Villa Alemana	69.061.500-2	si
7	O'Higgins	Municipalidad de Mostazal	69.080.500-6	si
8	O'Higgins	Municipalidad de Rancagua	69.080.100-0	si
9	O'Higgins	Municipalidad de Peumo	69.080.900-1	si
10	O'Higgins	Municipalidad de Coltauco	69.080.700-9	si
11	O'Higgins	Municipalidad de Paredones	69.090.900-6	si
12	O'Higgins	Municipalidad de Chimbarongo	69.090.300-8	si
13	Maule	Municipalidad de Curicó	69.100.100-8	si
14	Maule	Municipalidad de Constitución	69.120.100-7	si
15	Maule	Municipalidad de Colbún	69.130.500-7	si
16	Biobío	Municipalidad de Los Angeles	69.170.100-k	si
17	Biobío	Municipalidad de Cañete	69.160.500-0	si
18	Biobío	Municipalidad de Portezuelo	69.140.200-2	si
19	Araucanía	Municipalidad de Carahue	69.190.500-4	si
20	Araucanía	Municipalidad de Villarrica	65.191.500-k	si
21	Araucanía	Municipalidad de Teodoro Schmidt	69.252.100-5	si
22	Araucanía	Municipalidad de Pitrufquen	69.191.300-7	si
23	Araucanía	Municipalidad de Collipulli	69.180.500-k	si
24	Araucanía	Municipalidad de Pucón	69.191.600-6	si
25	Los Lagos	Municipalidad de Quellón	69.230.700-3	si
26	Los Lagos	Municipalidad de Purránque	69.210.500-1	si
27	Los Lagos	Municipalidad de Ancud	69.230.100-5	si
28	Aysen	Municipalidad de Aysen	69.240.100-k	si
29	Magallanes	Municipalidad de Natales	69.250.100-4	si
30	Metropolitana	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0	si
31	Metropolitana	Municipalidad de Peñalolén	69.254.000-k	si
32	Metropolitana	Municipalidad de María Pinto	69.070.600-8	si
33	Metropolitana	Municipalidad de Curacaví	69.073.900-3	si
34	Metropolitana	Municipalidad de Lo Prado	69.254.100-6	si
35	Metropolitana	Municipalidad de Alhue	69.073.200-9	si
36	Los Ríos	Municipalidad de Paillaco	69.200.900-2	si
37	Los Ríos	Municipalidad de Río Bueno	69.201.000-0	si
38	Arica y Parinacota	Municipalidad de Arica	69.010.100-9	si
39	Arica y Parinacota	Municipalidad de Camarones	69.251.000-3	si



MUNICIPALIDADES NO ADMISIBLES					
N°	Región	Municipalidad	RUT	Admisible	Motivo
1	Antofagasta	Municipalidad de Tocopilla	69.020.100-3	no	No cuenta con Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) o Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) o Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria (Sala RBC) o sala de Rehabilitación Integral (RI) que cuente con equipo rural de RBC.
2	Coquimbo	Municipalidad de Vicuña	69.040.500-8	no	No cuenta con Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) o Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) o Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria (Sala RBC) o sala de Rehabilitación Integral (RI) que cuente con equipo rural de RBC.
3	Coquimbo	Municipalidad de Combarbala	69.041.100-8	no	No cumple con enviar el formulario de postulación a SENADIS dentro de los plazos y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las presentes bases
4	O'Higgins	Municipalidad de Machali	69.080.200-7	no	Presenta obligaciones pendientes con SENADIS.
5	Biobío	Municipalidad de Ranquil	69.150.300-3	no	No cumple con enviar documentos verificadores de proyectos previos relacionados con discapacidad e inclusión (sin participación SENADIS), por ejemplo: bases de programas o beneficios, Informes de inversión municipal. Los cuales requieren firma del(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
6	Biobío	Municipalidad de Los Álamos	69.160.400-4	no	1.- No cumple con enviar el formulario de postulación a SENADIS dentro de los plazos y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las presentes bases 2.- No cumple con enviar carta de Compromiso Concejo Municipal: Anexo N° 2 o Copia del Acta de Concejo en que se aprueba el desarrollo de la EDLI, firmada por los(las) Concejales(las). 3.- No cumple con presentar todos los documentos requeridos en formato físico y en una copia digital de los mismos en un CD.
7	Biobío	Municipalidad de Negrete	69.170.800-4	no	1.- No cumple con enviar Organigrama municipal firmado por el(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Secretario(a) Municipal. 2.- No cumple con enviar documentos verificadores de proyectos previos relacionados con discapacidad e inclusión (sin



					participación SENADIS), por ejemplo: bases de programas o beneficios, Informes de inversión municipal. Los cuales requieren firma del(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
8	Biobío	Municipalidad de Santa Barbara	69.170.200-6	no	1.- No cumple con el envío total del Formulario de Postulación, Anexo N° 1. 2.- No cumple con enviar Organigrama municipal firmado por el(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Secretario(a) Municipal.
9	Araucanía	Municipalidad de Angol	69.180.100-4	no	1.- No cumple con enviar carta de Compromiso Concejo Municipal: Anexo N° 2 o Copia del Acta de Concejo en que se aprueba el desarrollo de la EDLI, firmada por los(las) Concejales(las).
10	Araucanía	Municipalidad de Loncoche	69.191.100-4	no	1.- No cuenta con Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) o Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) o Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria (Sala RBC) o sala de Rehabilitación Integral (RI) que cuente con equipo rural de RBC. 2.- No cumple con enviar Resolución, Decreto u Oficio de Conformación de la Oficina/Departamento/Programa de Discapacidad firmado por el(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Secretario(a) Municipal, el cual debe indicar número de funcionarios(as) de dedicación exclusiva a la temática de discapacidad.
11	Araucanía	Municipalidad de Padre Las Casas	69.955.000-5	no	No cumple con enviar Resolución, Decreto u Oficio de Conformación de la Oficina/Departamento/Programa de Discapacidad firmado por el(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Secretario(a) Municipal, el cual debe indicar número de funcionarios(as) de dedicación exclusiva a la temática de discapacidad.
12	Magallanes	Municipalidad de Porvenir	69.250.300-7	no	No cuenta con Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) o Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) o Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria (Sala RBC) o sala de Rehabilitación Integral (RI) que cuente con equipo rural de RBC.



13	Metropolitana	Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	no	<p>1.- No cumple con enviar Organigrama municipal firmado por el(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Secretario(a) Municipal.</p> <p>2.- No cumple con enviar documentos verificadores de proyectos previos relacionados con discapacidad e inclusión (sin participación SENADIS), por ejemplo: bases de programas o beneficios, Informes de inversión municipal. Los cuales requieren firma del(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).</p>
14	Metropolitana	Municipalidad de Melipilla	69.072.900-8	no	No cumple con enviar documentos verificadores de proyectos previos relacionados con discapacidad e inclusión (sin participación SENADIS), por ejemplo: bases de programas o beneficios, Informes de inversión municipal. Los cuales requieren firma del(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
15	Metropolitana	Municipalidad de Maipú	69.070.900-7	no	No cumple con enviar documentos verificadores de proyectos previos relacionados con discapacidad e inclusión (sin participación SENADIS), por ejemplo: bases de programas o beneficios, Informes de inversión municipal. Los cuales requieren firma del(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
16	Metropolitana	Municipalidad de La Reina	69.070.600-8	no	<p>1.- No cumple con enviar carta de Compromiso Concejo Municipal: Anexo N° 2 o Copia del Acta de Concejo en que se aprueba el desarrollo de la EDLI, firmada por los(las) Concejales(las).</p> <p>2.- No cumple con presentar todos los documentos requeridos en formato físico y en una copia digital de los mismos en un CD.</p>
17	Metropolitana	Municipalidad de Padre Hurtado	69.261.400-3	no	No cumple con enviar Resolución, Decreto u Oficio de Conformación de la Oficina/Departamento/Programa de Discapacidad firmado por el(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Secretario(a) Municipal, el cual debe indicar número de funcionarios(as) de dedicación exclusiva a la temática de discapacidad.

18	Metropolitana	Municipalidad de Lampa	69.071.400-0	no	<p>1.- No cumple con enviar Organigrama municipal firmado por el(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Secretario(a) Municipal.</p> <p>2.- No cumple con enviar Resolución, Decreto u Oficio de Conformación de la Oficina/Departamento/Programa de Discapacidad firmado por el(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Secretario(a) Municipal, el cual debe indicar número de funcionarios(as) de dedicación exclusiva a la temática de discapacidad.</p> <p>3.- No cumple con enviar documentos verificadores de proyectos previos relacionados con discapacidad e inclusión (sin participación SENADIS), por ejemplo: bases de programas o beneficios, Informes de inversión municipal. Los cuales requieren firma del(a) Alcalde(sa), Administrador(a) Municipal o Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).</p>
----	---------------	------------------------	--------------	----	---